

REUNIÓN PLENARIA DEL SEFISVER 2019



ORFIS

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ



SEFISVER

Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz

A través del SEFISVER se han realizado trabajos en coordinación con los Órganos Internos de Control (OIC) para **fortalecer las acciones de control interno** con la intención de **reducir riesgos** asociados al incumplimiento normativo en la administración de los recursos públicos, bajo las siguientes actividades:

1) Fortalecimiento a los Sistemas de Control Interno

- 
1. Reuniones de Trabajo
 2. Evaluaciones a los Sistema de Control Interno
 3. Combate a la corrupción

2) Reducción de riesgos

- 
4. Acciones de verificación (Documentos normativos)
 5. Seguimiento a los resultados de la Fiscalización Superior
 6. Auditorías Internas Coordinadas

Resultados del Trabajo Coordinado con los Órganos Internos de Control 2018



ORFIS

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

1. Reuniones de Trabajo

1.1 Profesionalización

Reunión de trabajo “Marco de Responsabilidades de los Órganos Internos de Control Municipal” (Mayo)

Objetivo	Resultado
Conformar las áreas establecidas en la LGRA. Se contaban con 20.	1 Poderes 5 Organismos autónomos 177 Municipios 10 Paramunicipales

Videoconferencia "Fortalecimiento a las Actividades de Control" (Junio)

Actualización o elaboración de documentos normativos del Municipio.	78 Reglamentos. 87 Estructuras orgánicas. 58 Manuales de organización.
---	--

Videoconferencia “Programa de Auditorías Internas Coordinadas” (Julio)

Presentación del Programa y Objetivos de Auditorías Internas Coordinadas.	123 Municipios. 5 Paramunicipales
---	--------------------------------------

Reunión Taller “Primera Etapa del Programa de Auditorías Internas Coordinadas” (Agosto)

Presentación de formatos de Orden y Acta de Auditoría, Cédulas de revisión de obligaciones fiscales y de ministración al DIF	45 Municipios 2 Paramunicipales
--	------------------------------------

1.1 Profesionalización

Reunión de Trabajo "Competencia de los Órganos Internos de Control en la determinación de responsabilidades administrativas de los servidores públicos" (Septiembre)

Videoconferencia "Segunda Etapa del Programa de Auditorías Internas Coordinadas" (Septiembre)

Videoconferencia "Tercera Etapa del Programa de Auditorías Internas Coordinadas" (Octubre)

Seguimiento a las Inconsistencias de carácter administrativo y recomendaciones derivadas de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2017 (Noviembre)

Objetivo

Resultado

Procedimiento para la determinación de responsabilidades administrativas.

9 Organismos Autónomos

Seguimiento a la primera etapa y presentación de formatos de revisión de Bienes Muebles e Inmuebles.

21 y 2 Municipios Paramunicipales

Seguimiento a la primera, segunda y presentación de formatos de Expedientes Unitarios de acciones y obras, Acta de Cierre e Informe Final.

32 y 2 Municipios Paramunicipales

Notificación de las observaciones de carácter administrativo y recomendaciones a los ÓIC, para continuar con la investigación respectiva y promuevan las acciones que procedan en atención al Decreto número 784.

9 Organismos Autónomos



Municipios con áreas de investigación y substanciación

177

<http://www.sefisver.gob.mx>



Proceso de Investigación y Substanciación

2. Evaluaciones a los Sistema de Control Interno

Objetivo:

Con el Objeto de identificar si el control interno del Ente fiscalizable proporciona una seguridad razonable sobre la **consecución de los objetivos institucionales**, se realizó la evaluación mediante el cuestionario proporcionado a través del SEFISVER.

Asimismo, con la evaluación del control interno los Órganos Internos de Control identificarán el **nivel de efectividad** de los sistemas de control interno, así como identificar fortalezas y áreas de oportunidad.



2. Evaluaciones a los Sistema de Control Interno

2.1 Resultados

Evaluación Anual 2018



173

Municipios

9

Paramunicipales

59

Entes Estatales

Año	2018
Municipio	173
Entes Paramunicipales	9

Hallazgos en los informes de las evaluaciones a los Sistemas de Control Interno

- No se cuenta con certeza debido a que no tiene la congruencia en las respuestas descritas.
- Falta de descripción del soporte de la respuesta plasmada.
- Falta de respuesta en el detalle.
- Cuestionario contestado por el OIC sin una validación previa con el área responsable.
- Falta de validación de la información proporcionada por las áreas.

3. Combate a la corrupción

3.1 Objetivo de los Documentos de la Política de Integridad.

Contar con un marco normativo y administrativo que **oriente y fundamente la actuación de los servidores públicos** en el desempeño ético.



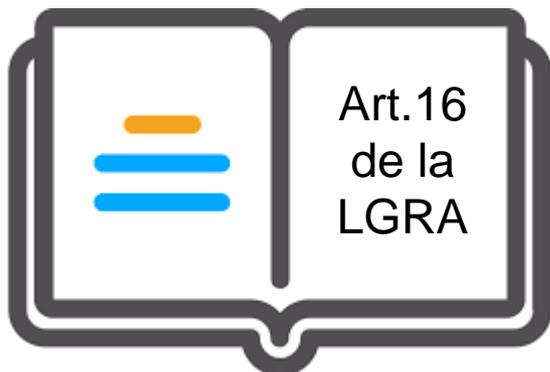
El Órgano Interno de Control deberá realizar actividades encaminadas al fortalecimiento del Control Interno del Ente Fiscalizable, y uno de los aspectos fundamentales es contar con un Código de Ética y un Código de Conducta actualizado, así como instalado su Comité de Ética o figura análoga vigile la exacta difusión y aplicación de tales documentos normativos.

Nivel de cumplimiento

SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE INTEGRIDAD AL 31 DE DICIEMBRE 2018



Código de Ética



Artículo 16. Los Servidores Públicos deberán observar el **código de ética que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos internos de control**, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño.

El 12 de octubre del 2018 se publicaron los ***Lineamientos para la emisión del Código de Ética** en Diario Oficial de la Federación.

Principios Constitucionales y Legales (Numeral quinto*)

Catálogo de Valores (Numeral Sexto*)

Reglas de Integridad (Numeral Octavo*) Enunciativas mas no limitativos

Integración del Documento (Numeral Noveno*) Enunciativos mas no limitativos

De la Difusión (Numeral Décimo Tercero*)

Implica la actualización del Código de Ética conforme a nueva estructura.

2019



Municipios que atendieron lo establecido en los **Lineamientos para la Emisión del Código de Ética**

30

4. Acciones de verificación (Documentos normativos)

4.1 Objetivo de los Documentos Normativos.

Antecedentes:

Derivado de los resultados de revisiones e información proporcionada por los OIC, se identificó la **falta o actualización de documentos normativos**, como son Reglamento Interior, estructura orgánica, manuales de organización y procedimientos, y la necesidad de implementar acciones para su actualización.

Por lo anterior, se promovió la actualización y en su caso emisión de los documentos normativos señalados.



Objetivo:

Contar con un marco normativo y administrativo actualizado y homologado a las funciones del Ente Público, **que sirvan de guía** y se utilicen como herramienta de soporte para la organización y comunicación, en la cual se **establecerán claramente las atribuciones, funciones, normas, políticas y procedimientos a seguir**, lo que contribuye a una administración más ordenada, eficiente y eficaz.

Fundamento de los documentos normativos

DOCUMENTOS	FUNDAMENTO	IMPACTO
Estructura Orgánica	Artículo 35, F. V LOML Los Ayuntamientos aprobará la plantilla de personal... Artículo 45, F. IV LOML La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, formulará la plantilla de personal...	Carecer de una estructura adecuada, limita la identificación de funciones y responsabilidades, para una administración eficiente.
Reglamento Interior	Artículo 71, CPEV y 34 Y 35 F. XIV LOML Los ayuntamientos aprobarán y expedirán, los reglamentos y los manuales de organización y procedimiento...	No contar con un reglamento impide delimitar las atribuciones de cada una de las áreas, para su organización y funcionamiento.
Manual de Organización	Artículo 71, CPEV y 34 LOML Los ayuntamientos aprobarán y expedirán, los reglamentos y los manuales de organización y procedimiento...	La falta de un Manual no permitiría la delimitación de las labores a desarrollar por cada una de las áreas.
Manual de Procedimientos	Artículo 71, CPEV y 34 LOML Los ayuntamientos aprobarán y expedirán, los reglamentos y los manuales de organización y procedimiento...	La falta de un Manual de Procedimientos puede ocasionar que las actividades o procedimientos se realicen de forma diferente.

Módulo “Acciones de Verificación” (Documentos normativos)

Documentos normativos Verificados por el OIC

Verificación ORFIS:

Se realizó la confronta entre los documentos normativos presentados por los Entes Fiscalizables, a fin de determinar la homologación entre ellos.

Se identificaron las diferencias para retroalimentar al Ente Fiscalizable, para que los actualicen y logren contar con documentos homogéneos que sirvan de base administrativa en el desarrollo de sus funciones.



Se espera que los Entes cuenten con documentos actualizados para el desarrollo y modernización administrativa acorde a lo que establece la normatividad.

Validación

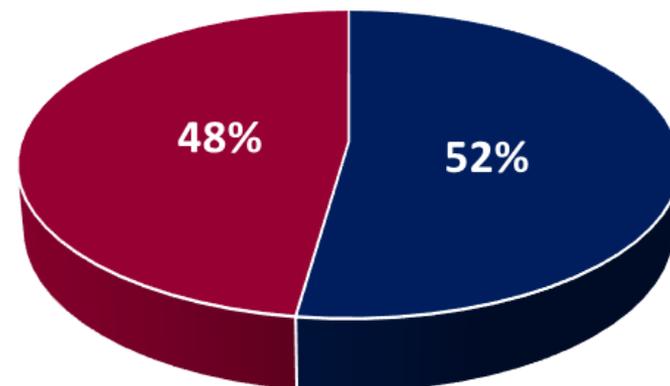
ANEXO

ESTRUCTURA ORGANICA	MPIO. SEFISVER		REGLAMENTO INTERNO	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	MPIO. SEFISVER	
	¿La Estructura Orgánica Municipal está desarrollada acorde a las áreas que indica el Reglamento Interno?		Áreas del Reglamento	Áreas del Manual	¿El Manual de Organización describe las áreas que se detallan en el Reglamento Interior?	
Presidenta Municipal	SI	NO		Presidenta Municipal	SI	NO
Síndico Único			Síndico Único Municipal			
Regidores			Regidores			
Jurídico						
Secretaría			Secretario del Ayuntamiento	Secretario Municipal		
Órgano de Control Interno				Contralor Interno Municipal		
Tesorería				Tesorero Municipal		
Obras Públicas				Director de Obras Públicas		
DIF Municipal				Desarrollo Integral de la Familia DIF		
				Presidenta del Sistema DIF Municipal		
Oficialía de Registro Civil						
Recaudación						
Permisos y Licencias						
Instancia de la Mujer				Directora de Instancia de la Mujer		
Dirección de Catastro				Director de Catastro		
Contabilidad						
Dirección de Educación				Director de Educación y Cultura		
Dirección de Informática						
Dirección de Cultura						
Dirección de Industria y Comercio				Dirección de Industria y Comercio		
Dirección de Salud				Director de Salud		
Dirección de IVAI						
Bibliotecas y Consorcio Clavijero						
Dirección de Fomento Agropecuario						
Dirección de Comunicación Social						
Dirección de Fondo Legal						
Dirección de Servicios Generales y Sociales						

Documentos normativos Verificados por el OIC y el ORFIS

Verificados OIC Verificados ORFIS

Documento	Verificados OIC	Verificados ORFIS
REGLAMENTO INTERIOR	78	35
ESTRUCTURA ORGÁNICA	87	35
MANUAL DE ORGANIZACIÓN	58	21
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	46	39



■ Entregados
■ Pendientes

De una muestra selectiva se revisó y se retroalimentó a los Entes Municipales

Programa Anual de Trabajo Coordinado 2019



5. Lineamientos del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER)

(APROBADOS el 15 de febrero del 2019)

Estructura

- Consideraciones.
- Disposiciones Generales.
- De los Objetivos del SEFISVER.
- De los Integrantes del SEFISVER.
- De la coordinación con los Órganos Internos de Control.
- De los Órganos Internos de Control.
- Del Fortalecimiento de las acciones de Control Interno.
- De las Auditorías Internas Coordinadas.
- Generales.
- Transitorios.

6. SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y RECOMENDACIONES POR LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

CUENTA PÚBLICA 2017

DE LA INVESTIGACIÓN



ACUERDO DE INICIO DE INV.

Inicia la investigación de los resultados notificados por ORFIS, se abre un expediente.



DILIGENCIAS

Realiza las diligencias necesarias para allegarse de los elementos que acrediten las faltas administrativas



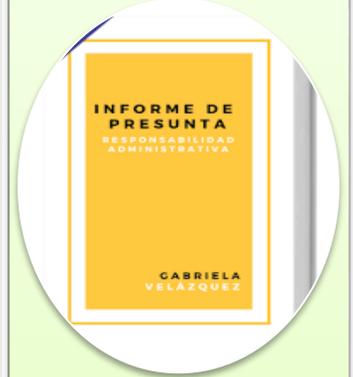
DETERMINACIÓN

Determina la existencia o inexistencia de faltas administrativas



ACUERDO DE CONCLUSIÓN

Cuando no se encuentran elementos que demuestren la existencia de la infracción y presunta responsabilidad se elabora un Acuerdo de Conclusión y se



ELABORA IPRA

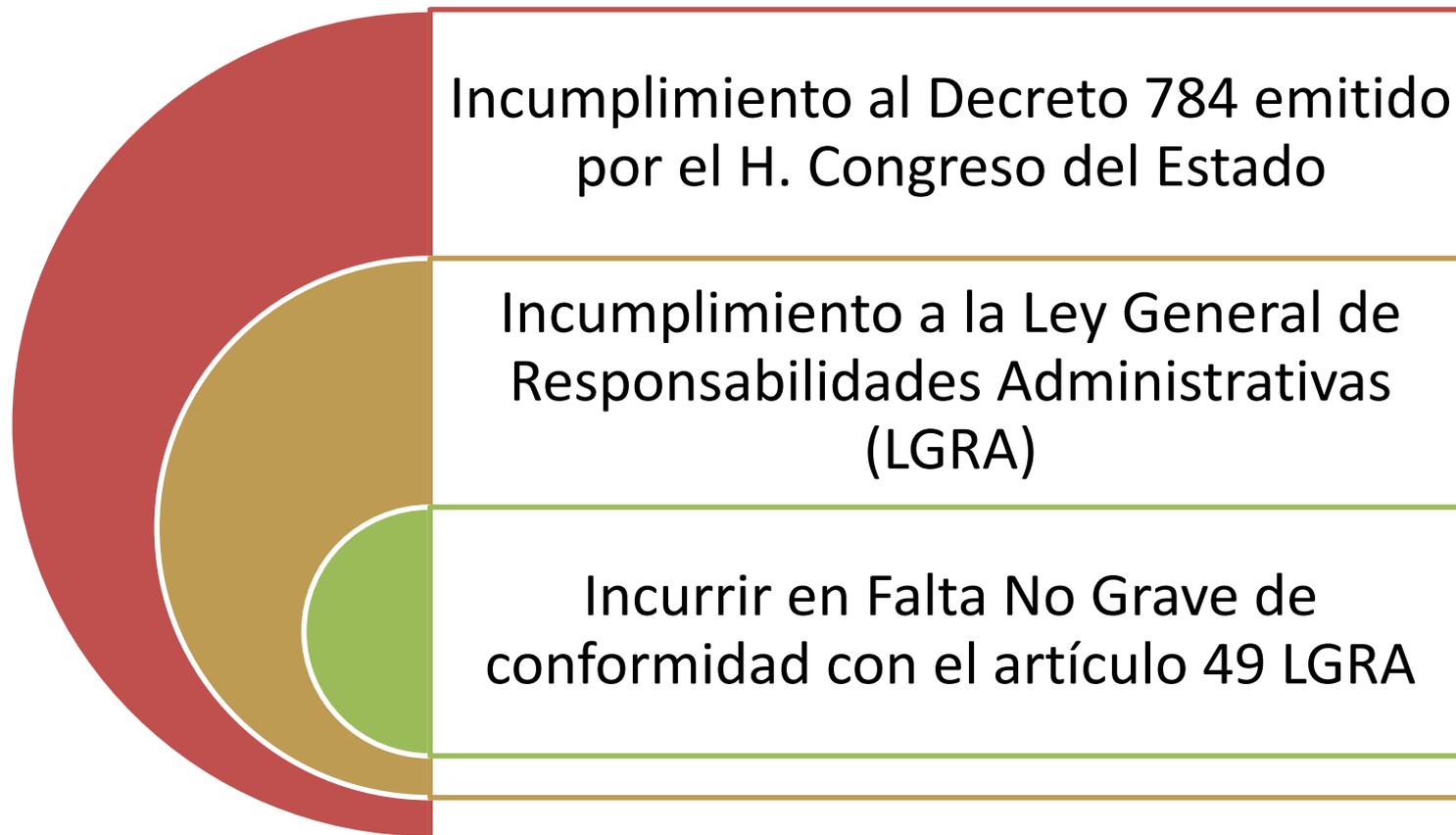
Cuando existe presunta responsabilidad se elabora el IPRA y lo remite al área de susbtanciación



6.1 Inconsistencias encontradas en la información presentada por el OIC:

- Sanciones no determinadas conforme en la ley.
- No mencionan recomendaciones.
- Envían documentación para que el ORFIS determine si se solventa o no
- No solventan y mencionan que no hay argumentos para determinar presunta responsabilidad
- Los ex servidores mandan documentación sin ser analizadas por el investigador
- El ente manda la documentación al ORFIS para la solventación de las observaciones
- Menciona que solventan todas las observaciones pero no las detalla ni describe como se solventaron, así como la atención de las recomendaciones.

IMPACTO DE LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL OIC:



ART. 49 LGRA

Por Omisión de las obligaciones a que se encuentra Sujeto el servidor públicos

FALTAS NO GRAVES

- I.- **NO** Cumplir con sus funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, etc. (Omisión).
- II.- **NO** Denunciar los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir, que puedan constituir faltas administrativas (Omisión).
- III.- **NO** Atender las instrucciones de sus superiores, siempre que estas sean acordes con las disposiciones relacionadas con el servicio público, etc. (Omisión)
- IV.- **NO** Presentar en tiempo y forma las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.
- V.- **NO** Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por su empleo cargo o comisión tenga bajo su responsabilidad, etc.
- VI.- **NO** Supervisar que los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones de este artículo
- VII.- **NO** Rendir cuentas sobre el ejercicio de las Funciones, en términos de las normas aplicables (Omisión).
- VIII.- **NO** Colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos en los que sea parte.
- IX.- **NO** Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, que no se actualice un conflicto de intereses, etc.

**INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y
RECOMENDACIONES
CUENTA PÚBLICA 2017**

En atención al Decreto número 784, publicado en la Gaceta Oficial de Estado Número Extraordinario 440 de fecha 2 de noviembre de 2018 y al oficio número _____ de fecha _____ mediante el cual el Órgano de Fiscalización Superior del Estado notificó las Observaciones de carácter administrativo y Recomendaciones correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017, se realizaron los trabajos de seguimiento llevando a cabo las siguientes actuaciones:

ACTUACIONES REALIZADAS	FUNDAMENTO	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA
1. El Titular del Órgano de Control Interno emitió el Acuerdo de inicio de investigación.	Art. 90 LGRA	Acuerdo de inicio de investigación Expediente Número _____	
2. El Titular del Órgano de Control Interno notificó las observaciones al Titular del Área de Investigación.	Art. 90 LGRA	Oficio de notificación número _____	
3. El Titular del Área de Investigación llevó a cabo las diligencias necesarias para allegarse de los elementos a través de los cuales acreditó las faltas administrativas no graves.	Art. 90 LGRA	Señalar las diligencias llevadas a cabo y los documentos elaborados: Citaciones para Entrevistas, <ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones, • Peritajes, • Solicitudes de Informes, • Requerimientos de Documentación, etc. 	

ACTUACIONES REALIZADAS	FUNDAMENTO	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA
<p>4. El Titular del Área de Investigación determinó la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa y elaboró el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) o el Acuerdo de Conclusión, según corresponda.</p>	<p>Art. 100 LGRA</p>	<p>Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) cuando existe presunta responsabilidad</p> <p>Acuerdo de Conclusión cuando no existe presunta responsabilidad</p>	
<p>5. El Titular del Área de Investigación remitió el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) al Titular del Área de Substanciación.</p>	<p>Art. 208 fracción I LGRA</p>	<p>Oficio de envío número _____</p>	
<p>6. El Titular del Área de Substanciación recibió el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA):</p> <p>Analizó si el IPRA cuenta con los elementos previstos en el artículo 194 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p> <p>Que la narración de los hechos no sea imprecisa.</p> <p>Si no se cumplieron con los requisitos, mediante oficio previno a la autoridad investigadora para que lo subsanara en un término de tres días hábiles. <i>(En caso de no hacerlo se tendrá por no presentado dicho Informe).</i></p>	<p>Art. 194 y 208 fracción I LGRA</p>	<p>Oficio número ____ de fecha _____, mediante el cual el área de substanciación devolvió al área de investigación el IPRA para que se subsane o complemente.</p>	

ACTUACIONES REALIZADAS	FUNDAMENTO	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA
7. El Titular del Área de Substanciación emitió el Acuerdo de admisión del IPRA y de inicio del Procedimiento	Art. 208 fracción II LGRA	Acuerdo de admisión del IPRA, de inicio del Procedimiento y número de expediente	
8. El Titular del Área de Substanciación emitió el Citatorio para emplazamiento (Entre 10 y 15 días previos a la Audiencia)	Art. 208 fracción II LGRA	Citatorio dirigido a _____	
9. Se realizó la Audiencia Inicial	Art. 208 fracción V LGRA	Acta de audiencia número _____	
10. El Titular del Área de Substanciación emitió el Acuerdo de Admisión de Pruebas, Preparación y Desahogo (15 Días después de Audiencia)	Art. 208 fracción VIII LGRA	Acuerdo de Admisión de Pruebas, Preparación y Desahogo	
11. El Titular del Área de Substanciación declarará abierto el periodo de alegatos por un término de cinco días hábiles.	Art. 208 fracción IX LGRA		
12. Cierre de Instrucción y Citación a las partes para oír la Resolución (30 días posteriores al Cierre de Instrucción)	Art. 208 fracción X LGRA	Acta de Cierre de Instrucción y citatorios	
13. Se notificó la resolución personalmente al presunto responsable	Art. 208 fracción XI LGRA	Oficio de notificación número _____	

ESTATUS DE LA SOLVENTACIÓN DE LAS OBSERVACIONES

El resultado de la documentación y aclaraciones presentadas para las Observaciones es el siguiente:

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN	ACLARACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADA PARA SOLVENTAR	AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN			CALIFICACIÓN DEL ÁREA INVESTIGADORA				RESOLUCIÓN DEL ÁREA SUBSTANCIADORA			
			INICIO	ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	CONCLUSIÓN	EXISTENCIA DE FALTA ADMVA.	INEXISTENCIA DE FALTA ADMVA.	FALTA NO GRAVE	FALTA GRAVE	ADMISIÓN DEL IPRA	PROCESO	CONCLUSIÓN	RESOLUCIÓN
OBSERVACIONES FINANCIERAS													
1	FM-087/2017/009 ADM												
2	FM-087/2017/012 ADM												
OBSERVACIONES TÉCNICAS A LA OBRA PÚBLICA													
3	TM-087/2017/016 ADM												
OBSERVACIONES DE DEUDA PÚBLICA Y DISCIPLINA FINANCIERA													
4	DE-087/2017/020 ADM												
OBSERVACIONES DE LEGALIDAD													
5	LM-087-2/2017/025												

Nombre y Firma del Titular del Órgano de
Control Interno

Nombre y firma del Titular del Área de
Investigación

Nombre y firma del Titular del Área de
Substanciación

ESTATUS DE LA ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES

Por lo que se refiere a las Recomendaciones, se llevaron a cabo acciones para su atención teniendo como resultado lo siguiente:

DETALLE DE LAS RECOMENDACIONES NOTIFICADAS POR EL ORFIS

CONS.	RECOMENDACIONES DE CARÁCTER:	NÚMERO DE RECOMENDACIÓN	ACLARACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADA PARA SOLVENTAR	ATENDIDA/ NO ATENDIDA	ARGUMENTO
1	FINANCIERO	RM-087/2017/001		ATENDIDA/ NO ATENDIDA	
2	TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA	RT-087/2017/001			
3	LEGALIDAD	Legalidad Número 1			

 Nombre y Firma del Titular del Órgano de
 Control Interno

 Nombre y firma del Titular del Área de
 Investigación

 Nombre y firma del Titular del Área de
 Substanciación

Las sanciones determinadas son las siguientes:

SANCIONES DETERMINADAS



NOMBRE DEL SERVIDOR O EX SERVIDOR PÚBLICO PRESUNTO RESPONSABLE	CARGO	SANCIÓN	NUM DE OFICIO	FECHA DE OFICIO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	NUMERO DE EXPEDIENTE DEL ÁREA DE SUBSTANCIACIÓN
	EX PRESIDENTE MUNICIPAL					
	EX SÍNDICO					
	EX REGIDOR INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO					
	EX TESORERO					
	EX CONTRALOR					
	EX DIRECTOR DE OBRAS					
	OTROS: (ESPECIFICAR)					

Las Sanciones por faltas administrativas no graves que marca la Ley General de Responsabilidades Administrativas artículo 75 son: Amonestación pública, Amonestación privada, Suspensión, Destitución de su empleo, Inhabilitación temporal. En caso de Suspensión, Destitución de su empleo, Inhabilitación temporal, mencionar el periodo.

Nombre y Firma del Titular del Órgano de Control Interno

Nombre y firma del Titular del Área de Investigación

Nombre y firma del Titular del Área de Substanciación

6. Auditorías Internas Coordinadas

6.1 Objetivo de las Auditorías Coordinadas

Reducir riesgos asociados al incumplimiento normativo en la administración de los recursos públicos; en caso de detectarse hallazgos, éstos serán atendidos de manera oportuna, para **prevenir posibles incumplimientos a la normatividad aplicable**, contribuyendo a una mejor rendición de cuentas y transparencia.

Con fecha **18 de julio** mediante oficios, dieron inicio los primeros acercamientos con los Entes Municipales.



Derivado de las respuestas por parte de los alcaldes, los trabajos oficialmente iniciaron el día **31 de julio** con la presentación del Cronograma de Actividades y del Programa de Trabajo.

Contribuciones del SEFISVER a los Órganos Internos de Control

Fortalecimiento de las acciones de control interno.

Reducir riesgos asociados al incumplimiento normativo en la administración de los recursos públicos.

Identificar fortalezas y áreas de oportunidad.

Mayor número de acciones preventivas que coercitivas y judiciales

Prevención ante posibles incumplimientos a la normatividad aplicable.

Homologación en los procesos de realización de auditorías.

Una contribución a una mejor rendición de cuentas y transparencia.

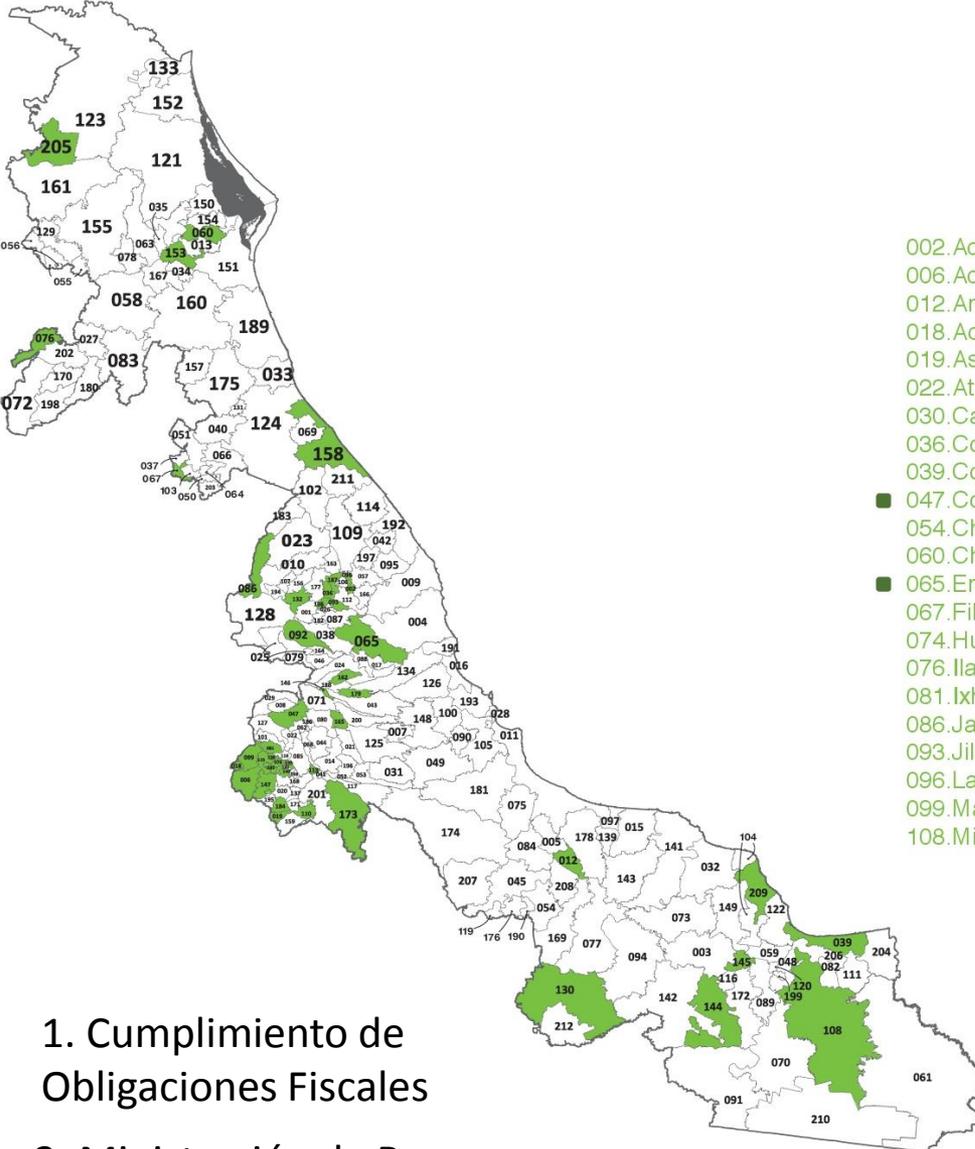


SEFISVER

Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz

ORFIS

OFICIO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ



- 002. Acatlán
- 006. Acultzingo
- 012. Amatlán
- 018. Águila
- 019. Astacinga
- 022. Atzacán
- 030. Camerino Z. Mendoza
- 036. Coacoatzintla
- 039. Coatzacoalcos
- 047. Coscomatepec
- 054. Chacaltianguis
- 060. Chinampa de Gorostiza
- 065. Emiliano Zapata
- 067. Filomeno Mata
- 074. Huiloapan de Cuahutémoc
- 076. Iliamatlán
- 081. Ixhuatlancillo
- 086. Jalacingo
- 093. Jilotepec
- 096. Landero y Coss
- 099. Maltrata
- 108. Minatitlán
- 110. Mixtla de Altamirano
- 113. Naranjal
- 115. Nogales
- 130. Playa Vicente
- 132. Las Vigas de Ramírez
- 135. Rafael Delgado
- 136. Rafael Lucio
- 138. Río Blanco
- 140. San Andrés Tenejapan
- 144. Sayula de Alemán
- 145. Soconusco
- 146. Sochiapa
- 147. Soledad Atzompa
- 153. Tancoco
- 162. Tenampa
- 165. Tepatlaxco
- 173. Tezonapa
- 179. Tlacotepec de Mejía
- 184. Tlaquilpa
- 187. Tonayán
- 205. El Higo
- 209. Tatahuicapan de Juárez

■ Entidades Paramunicipales

1. Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

2. Ministración de Recursos Financieros al DIF Municipal

3. Integración de Expedientes Unitarios de Acciones y Obras

4. Bienes Inmuebles

5. Bienes Muebles

En desarrollo del Programa, se elaboraron los siguientes documentos, que fueron proporcionados a los Titulares de las Contralorías Internas:



Asimismo, los trabajos coordinados generaron las siguientes actividades:

- 1 Reunión de trabajo Presencial
- 3 Videoconferencias
- Asesorías constantes vía telefónica y de forma presencial

Entes Municipales que concluyeron el Programa de Auditorías Internas Coordinadas

- ACATLÁN
- ACULTZINGO
- AQUILA
- ASTACINGA
- ATZACAN
- COATZACOALCOS
- EL HIGO
- EMILIANO ZAPATA
- FILOMENO MATA
- JALACINGO
- MALTRATA
- MINATITLÁN
- NARANJAL
- PLAYA VICENTE
- RAFAEL DELGADO
- RÍO BLANCO
- SAN ANDRÉS TENEJAPAN
- SAYULA DE ALEMÁN
- SOCONUSCO
- TANCOCO
- TATAHUICAPAN DE JUÁREZ
- TENAMPA
- TEPATLAXCO
- TEZONAPA
- TLACOTEPEC DE MEJÍA
- TLAQUILPA
- TONAYÁN
- COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA



Auditorías Internas Coordinadas 2019



Fundamento legal



- ❖ Artículos 35, fracción XXI y 73 quater, quinquies; sexies; septies, octies, novies, decies y quaterdecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- ❖ Artículos del 382 al 398 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ❖ Artículo 16 del Reglamento Interior del ORFIS.
- ❖ Lineamientos del Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz (SEFISVER). Publicados en la GOE de fecha Núm. Ext. 318, de fecha 9 de agosto de 2018.

Objetivos

Reducir riesgos asociados al incumplimiento normativo en la administración de los recursos públicos.

Detección de inconsistencias (Hallazgos) para que sean atendidas de manera oportuna.

Identificar áreas o procedimientos susceptibles de establecer controles internos que contribuyan a lograr los objetivos y metas.

Contribuir a una mejor rendición de cuentas y transparencia.

Participantes

Por **segundo año consecutivo** se llevará a cabo el Programa de Auditorías Internas Coordinadas, correspondiente a **2019**.



El día 31 de enero del presente año, se envió a través de la plataforma del SEFISVER la **invitación a los 212 Presidentes Municipales y Directores Generales de las 14 Entidades Paramunicipales** (Comisiones de Agua) para que los Titulares de las Contralorías Internas participen en dichas auditorías.

Mas de 70 Presidentes Municipales y Directores Generales de las comisiones de Agua **enviaron su autorización** para participar en las Auditorías Internas Coordinadas.

Por parte del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz:

1. Proporcionar el programa de trabajo con los procedimientos de auditoría a realizar, alineados con lo establecidos en las normas de auditoría y normativa aplicable.
2. Proporcionar los formatos de los papeles de trabajo e informes que se deben realizar.
3. Realizar cursos de capacitación sobre la metodología, procedimientos, cédulas o papeles de trabajo, etc.
4. Reuniones de trabajo para acordar alcances y aclarar dudas.
5. Asesoría necesaria para el desarrollo de los trabajos.
6. Revisar los papeles de trabajo e informes y, en su caso, realizar las sugerencias pertinentes.

Principales Actividades a Realizar



Por parte de los Órganos Internos de Control:

1. Incluir en su Programa General de Trabajo la auditoría coordinada.
2. Presentar la información de acuerdo con los formatos y tiempos establecidos para el desarrollo de la Auditoría Interna Coordinada.
3. Enviar en formato PDF, al SEFISVER, las cédulas de auditoría una vez requisitadas, para revisión previa, y los documentos fuente requeridos.
4. Presentarse a reuniones en las fechas acordadas con el ORFIS.
5. Atender las sugerencias que a su efecto determine el ORFIS.
6. Concluir los trabajos acordados y remitir los informes finales al ORFIS.
7. Informar los resultados a las instancias correspondientes (Presidente Municipal, Cabildo).
8. Dar seguimiento a los hallazgos para su atención.
10. Implementar las acciones correctivas o preventivas que consideren pertinentes.

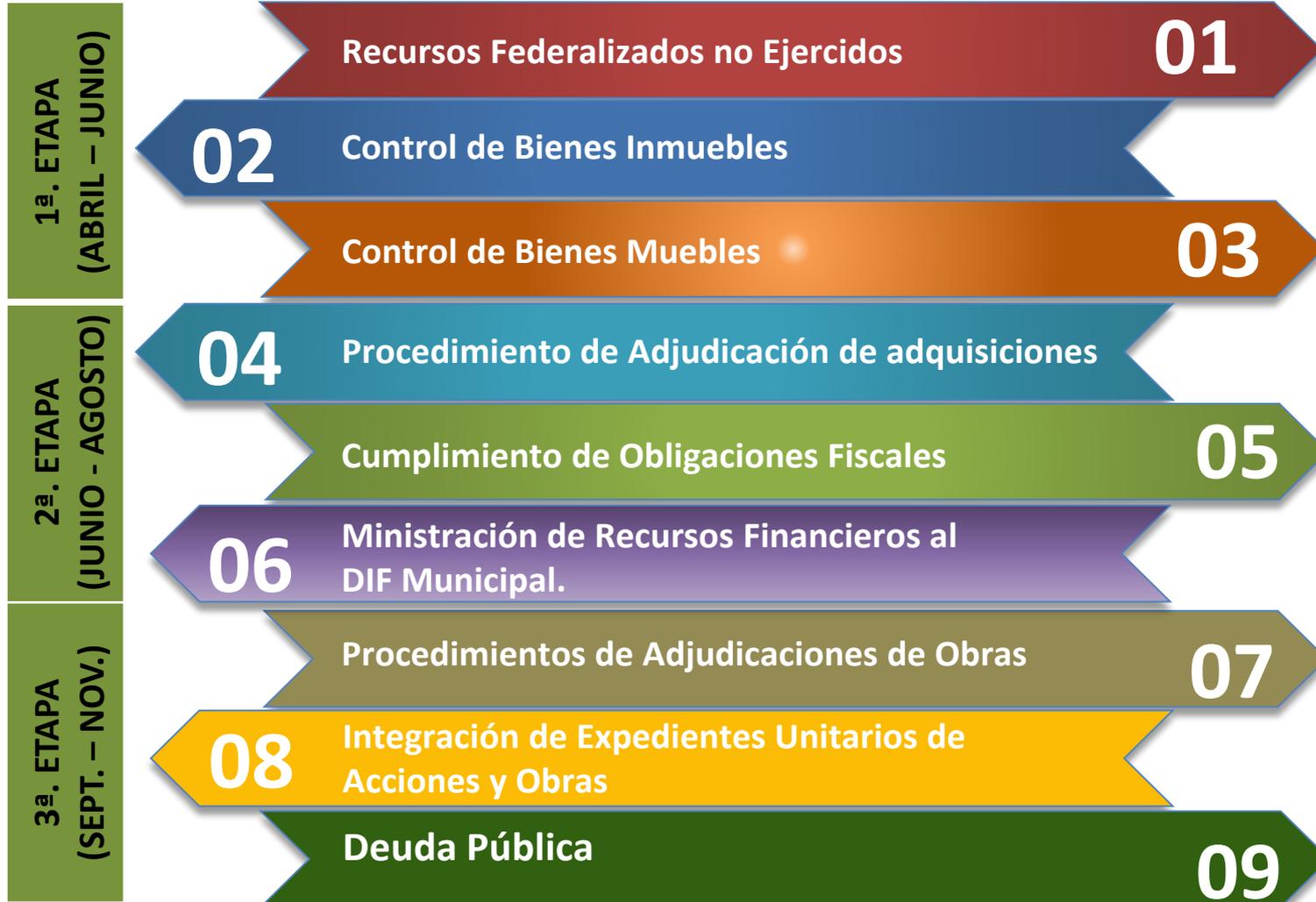
Alcance

El alcance de una auditoría se refiere a los procesos o servicios, las áreas y el período de tiempo que se verificará.

- ❖ Se revisará del **periodo Enero - Septiembre de 2019**, dividido en **tres etapas**, como se indica a continuación:
 - La **primera etapa** se revisará con **corte a abril** de 2019, la cual está programada para ejecutarse en el periodo abril – junio.
 - La **segunda etapa** se revisará con **corte a junio** de 2019, programada para ejecutarse en el periodo de junio – agosto.
 - La **tercera etapa** se revisará con **corte a septiembre** de 2019, y se encuentra programada para realizarse en septiembre – noviembre.

- ❖ Las **áreas que se revisarán** son, principalmente:
 - Tesorería
 - Contabilidad
 - Obras Públicas
 - DIF Municipal

Rubros a Revisar:



Rubros a Revisar:

Procedimiento

Recursos Federalizados no ejercidos

- Verificar que los recursos no comprometidos al 31 de diciembre del año anterior, hayan sido reintegrados a la TESOFE en los plazos legales (15 de enero).
- Verificar que los recursos no pagados al 31 de marzo del año siguiente al que correspondan, hayan sido reintegrados a la TESOFE en los plazos legales (15 de abril).

Rubros a Revisar:

Procedimiento

Control Bienes Inmuebles

- Verificar que los bienes se encuentren registrados en la contabilidad y en el respectivo inventario de bienes.
- Verificar que los bienes inmuebles cuenten con el soporte documental que avale la propiedad de los mismos.

Rubros a Revisar:

Procedimiento



Control Bienes Muebles

- Verificar que los Bienes muebles se encuentren registrados en la contabilidad y en el Inventario de Bienes del Municipio.
- Verificar que los Bienes muebles cuenten con el resguardo y se encuentren en la ubicación física que les corresponda.
- Verificar que los bienes cuenten con el documento legal que avale la propiedad de los mismos.

Procedimiento

Procedimiento de Adjudicaciones de Adquisiciones

- Verificar que en el Ayuntamiento esté instalado el Comité a que hace referencia la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; además que éste cumpla con las actividades que en la misma se establecen.
- Verificar que los procedimientos de contratación de las adquisiciones (Adjudicación Directa, Licitación Simplificada y Licitación Pública), se hayan efectuado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Verificar que las empresas participantes en los procesos de adjudicación cuenten con establecimientos en los lugares señalados por ellos.
- Verificar que las empresas participantes en los procesos de adjudicación no estén vinculadas entre ellas o que no se encuentren coludidas.

Rubros a Revisar:

Procedimiento

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

- Verificar que las retenciones efectuadas a los trabajadores por impuestos y/o aportaciones de seguridad social, hayan sido determinados de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable.
- Verificar que las retenciones efectuadas a los trabajadores por impuestos y/o aportaciones de seguridad social, así como las impuestos y cuotas a cargo del Ente (ISR Sueldos y Salarios, IPE, IMSS, ISR Honorarios) hayan sido enteradas a las autoridades correspondientes en los plazos establecidos.
- Verificar que el importe pagado del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (3% ISERTP) a la SEFIPLAN, haya sido calculado de acuerdo a lo establecido en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Rubros a Revisar:

Procedimiento

Ministración de Recursos Financieros al DIF Municipal

- Verificar que se cuente con el Acta de Cabildo en la que se autorice la ministración de recursos financieros al DIF Municipal.
- Verificar que las ministraciones de recursos financieros efectuadas por el Ayuntamiento al DIF Municipal, hayan sido depositadas a una cuenta bancaria específica para su manejo.
- Verificar que el importe ministrado haya sido debidamente comprobado por el DIF Municipal.

Rubros a Revisar:

Procedimiento

Procedimientos de Adjudicaciones de Obras

- Verificar que en el Ayuntamiento esté instalado el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas; además que éste cumpla con las actividades que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Verificar que los procedimientos de contratación de las obras realizadas (Adjudicación Directa, Invitación a cuando menos tres personas y Licitación Pública), se hayan efectuado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Rubros a Revisar:

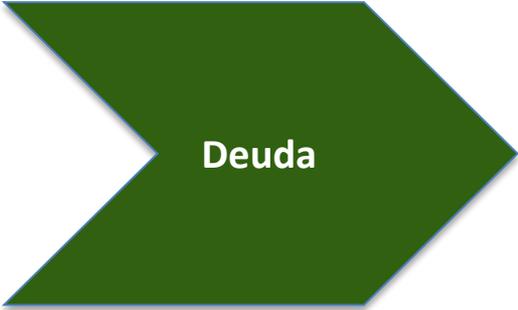
Procedimiento

Integración de
Expedientes
Unitarios de
Acciones y Obras

- Verificar que los expedientes unitarios de las obras realizadas se encuentren debidamente integrados, con los documentos de carácter social, técnicos y financieros.
- Verificar que en el caso de que se estén efectuando acciones por concepto de Becas, Despensas, Útiles y Materiales para la Educación, los expedientes unitarios cuenten con la documentación que avale a quienes les fueron otorgados los mismos, (solicitudes de apoyo, método de selección para entregarlos, etc.).

Rubros a Revisar:

Procedimiento



Deuda

- Verificar que en caso de haber contratado deuda en el periodo, se encuentre autorizada por el Cabildo y el H. Congreso del Estado, se cuente con el contrato debidamente firmado y se hayan realizado los registro contables correspondientes.
- Verificar que la deuda contratada en el periodo se haya registrado en la SHCP y en el H. Congreso del Estado y se haya informado en la SEFIPLAN.
- Verificar que la deuda contratada en el periodo se haya aplicado para los fines autorizados.
- Verificar que se haya integrado el expediente técnico correspondiente a la deuda contratada, directamente o a través de Asociación Público Privado (APP).
- Verificar que el monto pagado por intereses y abono a capital de los créditos vigentes del Municipio, se realice conforme lo estipulado en los contratos.

Nuevo Módulo “Auditorías Internas Coordinadas”

ORFIS

Por una Fiscalización Superior, Confiable, Oportuna y Eficaz.

Bienvenido (a) CIEMILIANOZAPATA

Salir

Inicio

Auditorías Internas
Coordinadas

Acciones Preventivas

Evaluaciones

Acciones Correctivas

Manual de Usuario (En
actualización)

FORO
CHAT



Avisos



SEFISVER

Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz

Nuevo Módulo “Deuda Pública”

Inicio / Acciones preventivas

Comunicados

Deuda pública

Acciones de Verificación

Revisión de los créditos vigentes

Inicio / Acciones preventivas / Deuda pública / Captura de Deuda pública

No Página: 1

+ Agregar un nuevo registro

2019

Búsqueda:

Término de búsqueda

Fecha de Contratación	Vence	Financiamiento/Obligación	Monto Contratado	Monto Autorizado	Destino		
15/03/2019	21/03/2019	CRÉDITO SIMPLE	\$5,000,000.00	\$5,000,000.00	obras públicas	Captura de pagos	Editar
25/02/2019	13/03/2019	EMISIÓN BURSÁTIL	\$4,575.00	\$54,456.00	hjhfgkjghk	Captura de pagos	Editar
						Bursatilización	



SEFISVER

Sistema de Evaluación y Fiscalización de Veracruz

Página: <http://www.sefisver.gob.mx>

Correo electrónico: sefisver@orfis.gob.mx

Teléfono 01 228 8 41 86 00 ext. 1060, 1068 y 1086

Gracias